



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

283

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRU-GRI

Pucallpa, 13 OCT. 2023

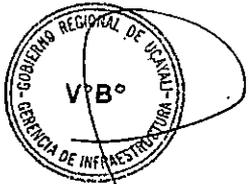
VISTO: El OFICIO N° 6373-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 02778-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N° 012-2023-CANR, CARTA N° 01300-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 0246-2023-SGE-DMAR, INFORME N° 017-2023-AACF, INFORME N° 000051-2023-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, INFORME N° 177-2023-JTT, INFORME N° 001-2023-CMP, INFORME N° 063-2023-GRU-GRI-SGE-DKM, INFORME N° 0004690-2023-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 6373-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 02778-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 017-2023-AACF, de fecha 12 de junio de 2023, que contiene la conformidad en la Especialidad de Estructuras; el INFORME N° 000051-2023-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 15 de junio de 2023, referido a la conformidad en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas; el INFORME N° 177-2023-JTT, de fecha 20 de septiembre de 2023, referido a la Especialidad de Metrados, Costos y Presupuestos; el INFORME N° 001-2023-CMP, de fecha 18 de septiembre de 2023, que contiene la conformidad en lo referido a la Gestión de Riesgos en la Planificación Ejecución de Obras; el INFORME N° 063-2023-GRU-GRI-SGE-DKM, de fecha 07 de septiembre de 2023, que contiene la conformidad en lo que respecta a la Especialidad de Impacto Ambiental; el INFORME TECNICO N° 012-2023-CANR, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Especialista en Invierte.pe, referido a la aprobación de la consistencia del Formato N° 08-A del proyecto y, el INFORME N° 0246-2023-SGE-DMAR, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre el Formato N° 08-A referido al registro en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 64805 - CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B - DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI", CUI N° 2402798, con un presupuesto al mes de agosto de 2023, ascendente a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 24/100 SOLES (S/ 13'489,677.24) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0004690-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 11 de octubre de 2023, el Planificador - GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 64805 - CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B - DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI", CUI N° 2402798, con el presupuesto indicado, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno"*;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 64805 – CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B – DISTRITO DE NESHUYA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI"**, CUI N° 2402798, con un presupuesto al mes de agosto de 2023, ascendente a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 24/100 SOLES (S/ 13'489,677.24) incluido IGV;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 64805 – CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B – DISTRITO DE NESHUYA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI"**, CUI N° 2402798, conforme al expediente técnico aprobado.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Qutspe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

